

0450



NO EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 001629

QUINTERO, 17 MAYO 2023

VISTOS:

La solicitud en Cometido funcionario presentada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público;

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES, Título III, Párrafo 3°, Artículo N°75 de los cometidos funcionarios;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Alcaldicio N°3138 de fecha 22 de septiembre de 2022, que faculta a firmar Decretos o Resoluciones en materias tales como; permisos administrativos, feriados legales, postergación de feriados legales, licencias médicas, comisiones de servicio y cometidos funcionarios al Administrador Municipal o quien lo subroge de la Ilustre Municipalidad de Quintero, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- AUTORIZASE en Cometido funcionario a CRISTIAN GONZALEZ REAL RUN _____ a:

-SANTIAGO El día 07/04/2023 Traslado de concejales Mario Gonzalez Ahumada y Alejandro Sepulveda al aeropuerto nuevo Pudahuel. Se traslada en móvil arrendado placa patente PDJF-72 hora de salida 06:00Hrs. Regreso 15:15 hrs. Se solicita viatico simple.

-SANTIAGO El día 20/04/2023 Traslado de usuario Mauricio Acevedo a control en clínica ubicada en calle Manuel Montt comuna de providencia. Se traslada en móvil arrendado placa patente PDJF-72 hora de salida 12:00 hrs. regreso 19:30 hrs. Se solicita viatico simple.

2.- PÁGUESE conforme a las disposiciones que regulan esta clase de cometidos funcionarios, según se indica:

ASIGNACIONES	MONTOS		ITEM
	100%	40%	
PAGO VIATICO		\$46.954-	21.01.004.006
COMBUSTIBLE	\$		
PATENTE VEHICULO			
PASAJES DE TRASLADO	\$		
ESTACIONAMIENTO	\$		
PATENTE VEHICULO			
PEAJES	\$		
PATENTE VEHICULO			
OTROS			

-Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


SECRETARIO MUNICIPAL
 YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 FRANCISCO JELDES DIAZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- 1. Alcaldía
 - 2. Secretaría Municipal
 - 3. Dirección de Control
 - 4. Personal (2)
- FJD/YGS/JMC/yzc.-